

QUILMES, 22 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0738/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la suscripción de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro participante del "International Council for Open and Distance Education (ICDE)".

Que el "International Council for Open and Distance Education" es una organización líder para la comunidad de educación a distancia, del cual forman parte diferentes instituciones educativas de todos los niveles y todos aquellos interesados en el campo de la educación abierta y a distancia.

Que dicho organismo ofrece a sus miembros diferentes servicios y oportunidades de integración al mundo de la educación, facilitando las relaciones y el desenvolvimiento de cada uno de los agentes parte de la comunidad educativa.

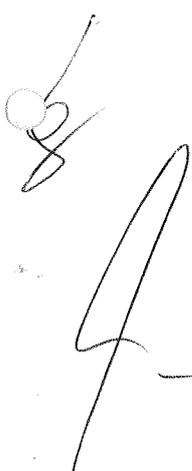
Que ser miembro del ICDE implica pertenecer e ingresar en forma directa a las mejores oportunidades ofrecidas por la comunidad educativa mundial.

Que la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes ha solicitado se efectúe la suscripción a dicho organismo.

Que el Comité Ejecutivo de Evaluación del ICDE ha confirmado la aprobación de la Universidad como miembro.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta a fs. 15.

Que por dicha membresía se debe abonar una cuota institucional correspondiente al año 2009/2010, cuyo valor asciende a la suma de EUROS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100, (EUR 990,00), equivalente en su conversión monetaria a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 PESOS (\$5.559,34), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.



00854

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación mencionada, según consta a fs. 3.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

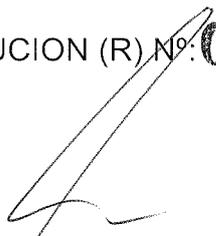
ARTICULO 1°: Autorizar la suscripción de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro participante del "International Council for Open and Distance Education, (ICDE)".

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de la cuota institucional de membresía correspondiente al periodo 2009/2010, por un importe de EUROS NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (EUR 990,00), equivalente en su conversión monetaria a PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$5.559,34), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado a la presente Resolución, deberá imputarse a la Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Programas 09.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00854 -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

